



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA. DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS	ESTADOS DE EUROPA
Trimestre. Pesetas 3'75	Trimestre..... 5 fr.
Semestre..... 7	Semestre..... 9
Un año..... 13'50	Un año..... 18
CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA	LOS DEMAS ESTADOS
Un año..... Pesos oro 5	Un año..... Pesos 71'2

Número suelto en toda España, 0'50 cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES PROFESORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.....	Universidad Central.	D. Jaime Comas.....	Instituto de Puerto-Rico.
Lázaro Bardón.....	Id.	J. M. Llinas.....	Escuela Normal Central.
José Ramon de Luanco.....	Universidad de Barcelona.	E. Contamine de Latour.....	Id. de Hautes Etudes Commerciales de Paris.
Antonio Alonso Cortés.....	Id. de Valladolid.	D. José L. Bello.....	Id. id. de S.ª Cruz de Tenerife.
Gregorio Huaso y Sánchez.....	Id. de Santiago.	Emilio Arrieta.....	Id. de Música y Declamación.
Germina Canela y Secades.....	Id. de Oviedo.	Joaquín M. Sanromá.....	Id. de Comercio.
Claudio Mimó.....	Id. de la Habana.	Luis M. Uter.....	Id. de Id.
Manuel M. J. de Galdó.....	Instituto del C. Cisneros.	Francisco P. de Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Joaquín M. Fernández Carrión.....	Id. de San Isidro.		
Pedro María Fernández.....	Id. de Salamanca.		

Director y Propietario: EMILIO RUÍZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

Redacción y Administración

Calle del Barco, núm. 20, principal

Se suscribe en la Administración ó por carta al Director y en las principales librerías de Madrid y provincias. La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas, ó 15 los que no lo sean, tienen derecho a positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

Senado.

Extracto de la sesión celebrada el día 22 de Abril último.

(Continuación.)

He de referiros textualmente mis impresiones. Yo me encuentro muy á gusto dentro de la profesión en que vivo (á pesar de los deseos que tengo de ver más ensanchados los horizontes de la ciencia, y mejores y á más altura los establecimientos de la enseñanza para que den los mayores resultados); siempre vivo en mi país dos, ó tres, ó cuatro años seguidos; pero en el momento en que tengo la desgracia (y la llamo desgracia) de que por afición, instinto ó cualquiera otra causa, me pongo en camino y salgo de los límites de España, cuando estoy allí, ya reniego de mi ser, me vuelvo diferente de lo que era, empiezo entonces á mirar hacia mi Patria y me encuentro con las deficiencias en un grado tan horrible que no me atrevo á recordárlas, y vengo aquí con ánimo decidido á remover obstáculos; pero como no soy el Poder ejecutivo, por más que yo quiera y por más que diga, mis esfuerzos se pierden en el vacío, y al cabo del tiempo me vuelvo á acostumbrar á la atmósfera letal en que vivo, me anonado y me achico, y ya me parece bien todo lo que veo en España.

Partiendo de esta base, os diré que el último viaje que hice fué á Viena en 1887 con motivo del Congreso higiénico internacional; y aunque hacía ya cerca de diez y seis años que no había estado allí, me quedé admirado de lo que aquella Nación, y sobre todo aquella ciudad, habían progresado; pero los progresos del exterior, que son el reflejo de la totalidad de las manifestaciones de la actividad humana, aunque me impresionaban mucho, no me impresionaban tanto como lo que quería ver y vi en sus establecimientos de enseñanza, y cuando los vi se me cayó el alma á los pies. Saqué esta consecuencia: pues si aunque yo me esfuerce, aunque predique, aunque haga lo que quiera, no he de conseguir ni la millonésima parte de lo que hay aquí, más vale callar; y como muchas veces se dice en el lenguaje vulgar, no quiero hablar de esto porque no se diga que vengo á darme importancia viniendo de otros países. Ni más ni menos. Y, ¿qué es lo que allí vi? Lo que indicaba ayer nuestro querido compañero el Sr. Fabié. Respecto á Química (así como en España Carlos III buscó al gran Proust para que viniese á enseñar en España, y de él nació esa Escuela práctica de Química del Colegio de Artillería de Segovia), tienen en Viena establecimientos *ad hoc*, Institutos químicos, que así se llaman.

¿Qué es el Instituto químico? En una palabra sólo lo voy á decir, porque quiero en ella condensar con todo empeño para que se conozca por la multitud. Bueno es que los Sres. Senadores conozcan la nomenclatura para destruir la antigua de establecimientos, Universidades, Colegios, etc.

Allí á cada especialidad se le va dando un alojamiento, un edificio hecho ex profeso, y se consagra ese establecimiento á la especialidad con el nombre genérico de Instituto; así que hay Instituto químico, Instituto de higiene, Instituto fisiológico ó Instituto anatómico. Os voy á dar un detalle (que ninguno lo cree, y lo digo así porque los españoles ninguno lo cree, fuera de un corto número; me atrevo á decirlo así, pues no entra en nuestras costumbres); en uno de esos establecimientos ó Institutos recientemente le-

vantados háse instalado en uno de los patios centrales una máquina de vapor, como motor, para la ventilación y para los dinamos que han de producir la electricidad, para infinidad de aplicaciones que han de hacerse dentro del establecimiento y los trabajos de laboratorio y gabinete.

Pues la instalación del pabellón, con las máquinas y todos los adherentes que las mismas han de tener para llevar su acción y determinación al interior del establecimiento, ha costado cerca de 400.000 francos. ¡Cuatrocientos mil francos! En el momento que se diga al Sr. Ministro de Fomento (y cuenta que yo sé la ilustración del actual, que yo sé su amor á las ciencias naturales, porque no hay nadie que no conozca al Sr. Duque de Veragua por su predilección hacia ciertos estudios), en el momento que le dijera hoy el Director que representa al Gobierno en el Instituto agrícola de Alfonso XII que era necesario establecer una máquina de vapor para producir la electricidad, y todos los elementos que necesitase para las experimentaciones diversas, y que todo costaba 400.000 francos, diría: «No piense usted en eso, porque no puede ser.» ¿Y á qué obedece esto? A la presión en que vive el Gobierno. ¿Y esta presión á qué obedece? A la presión en que vivimos todos, á la atmósfera que respiramos, á la opinión general que se tiene en nuestro país, porque no han llegado los hombres de la mayoría de las ciudades á convencerse de que las sumas que se gastan en la enseñanza pública son gastos reproductivos, son capitales colocados á interés compuesto, que el día de mañana han de multiplicarse de una manera prodigiosa é indefinida, y cuando lleguen á convencerse de esto como lo están en el extranjero, no habrá entonces para qué.

Sigue la cita. En un intermedio de nuestra estancia en Viena hubimos de pasar, por invitación de las autoridades de Hungría, á la capital, á Budha-Pest, con el objeto de estudiar, de conocer sus establecimientos científicos. Yo declaro, señores, que era la primera vez que pasaba á territorio de Hungría; en Viena había estado ya en el año 1864; pero á la vez que pisaba por primera vez, como digo, ese territorio, á pesar de que tengo motivos por la lectura y por la estadística de conocer sus riquezas, iba á ciegas con una venda delante de los ojos, creyendo que en Hungría no podía estar la ciencia desarrollada á gran altura. Pues ¿sabéis á qué altura está? A mayor altura que en Viena, porque con esa natural rivalidad que tienen Hungría y Austria, reunidas bajo una misma dominación, pero constantemente celosas de su autonomía; cuanto ha hecho Viena otro tanto hace Budha-Pest, y aun ésta lo hace bajo la base de buscar siempre el mejor modelo. Los últimos y mejores modelos y las nuevas creaciones están en Berlín; allí han ido á copiarlas, y no solo las han copiado, sino que las han mejorado. Me quedé asombrado cuando ví una Escuela de veterinaria, cuya instalación y construcción ha costado cerca de cuatro millones de francos. No tengo que decir cómo estará en ese establecimiento el material científico y el de observación. Y entonces dije: ¿nos habremos nosotros de comparar con estos señores?

Pues el Instituto higiénico, el Instituto fisiológico, el Instituto químico y el Instituto anatómico, recientemente levantado en esa ciudad, ¿no están demostrando, no solamente el poder que tiene, sino además el amor de

aquella Nación al desarrollo de las ciencias y el afán de no quedarse atrás de su rival en el desarrollo de las mismas? Indudablemente.

Pues vengamos de Austria-Hungría á Nación más pequeña, que yo siempre he citado aquí como modelo, porque es con la que me he encariñado más por ser pequeña: Bélgica. ¿Tenemos nosotros establecimientos que comparar con los de Bélgica ni en riqueza, ni en número, ni en potencia, en medios de enseñanza que allí se acumulan diariamente? No. Pues ¿qué hemos de hacer? Yo no lo sé. Declaro lo que decía el Sr. Fabié: estoy completamente conforme con S. S. en la aspiración de que la ciencia se estudie por la ciencia y se levante á la altura que merece; pero ¿podríamos conseguirlo dadas nuestras condiciones? Creo que no, y lo creo así por una circunstancia.

Lo que podríamos hacer, y á ello tenemos obligación, es trabajar siempre para que en cada año, sin intermisión alguna, el Gobierno haga algo más de lo que haya hecho el anterior. Este es mi pensamiento, y esto es á lo que me comprometo y me comprometeré mientras viva. Pero esperar una reacción grandísima por parte del Gobierno ó del Poder ejecutivo, eso no, porque no tienen en manera alguna los medios que se necesitan para desarrollarla. Así es que, rindiendo tributo de cortesía primero, y de admiración después, á los nobilísimos deseos expresados ayer por mi amigo el Sr. Fabié, me hago partícipe de esos mismos sentimientos, y los expongo á la Cámara, no para ella, cuyos miembros tienen la ilustración suficiente para no tener que recibir lecciones de nadie en estas materias, pero sí para muchas personas de fuera de aquí, que no conocen de estos problemas lo debido y nos acusan de ser extraordinariamente rumbosos en cuanto concierne á la enseñanza. En efecto, hay quien se atreve á preguntar cuáles eran los presupuestos de enseñanza de tal tiempo y cuáles los de tal otro, sin atreverse á investigar cómo estaban confeccionados los presupuestos de aquellos tiempos y cómo los de hoy. Hay presupuestos de aquellas épocas que son muy reducidos, pero es porque en ellos no aparecían en el papel, sino que fuera del papel, había otros recursos con los cuales se completaba el presupuesto. Y sin embargo de ser en determinadas ocasiones aquellas cifras poco comparables con las presentes, todavía les llevan ventaja, porque eran infinitamente menores los trabajos á que se dedicaban que á los que tienen que dedicarse hoy, los que profesan la ciencia por la ciencia.

Decía ayer nuestro amigo y compañero el Sr. Fabié con muchísima razón: «Estas son cuestiones que interesan á la totalidad del país, y los Ministros de Fomento deben poner en ello gran empeño. Pero, ¿es posible que lo consigan?» y S. S. mismo se contestaba, y con él contestamos nosotros: «No es posible que lo consigan, porque por muchos y buenos que sean los deseos de todos los que han estado al frente del Ministerio de Fomento, son tan múltiples y variadas las atenciones que tiene ese Departamento que no puede ser desempeñado satisfactoriamente por un mismo Ministro.» Y es verdad. Pues eso mismo estamos viendo todos los días en otras partes, y, sin embargo, ya han resuelto el problema; problema que planteó aquí hace años y lo demostró de una manera gráfica, nuestro compañero Sr. Merelo, y nadie ha

tenido después fuerza para resolverlo en nuestro país. Se resolvió por un decreto que se llevó á la *Gaceta* y no llegó á realizarse. La creación del Ministerio de Instrucción pública, es hoy un hecho en otras Naciones, porque todos los países se van convenciendo de que si no hay un hombre que lleve sus miras constantemente á todo lo que se relaciona con la enseñanza, podrá ir la ciencia decreciendo de tal manera, que al fin y al cabo venga aquella Nación á figurar en última línea en el cuadro de todas las demás. Por eso se le da tanta importancia. Nosotros no. ¿Y cuál ha sido la causa? Casi, casi una pequeña cifra del presupuesto, ni más, ni menos; porque nuestro compañero Sr. Merelo demostró gráficamente, porque se dedicó á hacer ese trabajo con gran empeño, que era muy poca la diferencia entre la cantidad que hoy se gasta y la que se gastaría si se hiciera esta separación. Tanto, que me acuerdo que se llegó hasta el conato de intentarse alquilar una casa para establecer en ella el nuevo Ministerio de Instrucción pública; pero se retrajeron los Poderes públicos y se quedó aquello en proyecto, sin ver jamás su realización.

Si la Instrucción pública estuviera á cargo de un solo Ministro, es indudable que marcharía con mucho más empeño del que marcha hoy (y no digo hoy por el momento actual, porque jamás, ni hoy, ni en momentos anteriores, he tenido la más mínima intención de ofender á ninguno de cuantos hayan desempeñado el Ministerio de Fomento, pues he creído que cuantos han estado á su frente lo han desempeñado con buen deseo; pero aunque sea grande y probado su buen deseo, cuando á tanto tienen que atender, les es imposible dar resultados prácticos). Si hubiere un Ministerio que no tuviera más que atender á la enseñanza y en el cual entrasen como auxiliares los hombres peritos y encanecidos en ella, yo me atrevo á decir que en cuatro ó seis años se había de ver el desarrollo que tomaba la enseñanza pública en todas partes, y se obtendrían grandísimos resultados.

Ahora bien, después de estas consideraciones generales que he creído pertinentes, respecto á las que nuestro compañero el Sr. Fabié tuvo tanto empeño ayer, me falta todavía hacerme cargo de alguna indicación suya, con la cual no estoy conforme; por ejemplo, ahora ha habido una especie de vuelta atrás, lo diré de esta manera aunque no sea muy académica, en esa frase que por tantos años ha corrido con empeño en boca de todos como un axioma, y que yo no retiro, que yo no modifico, porque entiendo que es verdad hoy y que lo será siempre.

Se dijo á raíz de la guerra prusiana, que los Maestros habían vencido á la Francia; esto se dijo á raíz de Sadowa: que la Prusia había vencido al Austria; y luego se ha aplicado á la guerra con Francia. En efecto, así fué, así es y así será constantemente. La Nación que sepa más, es la que vencerá siempre; la Nación que haya desarrollado más la ciencia, que tenga hombres más conocedores de ella y más servidores de ella, esa será la que lleve siempre la bandera de la victoria, sin ningún género de duda.

Y digo esto porque me duele que persona de tan altos conocimientos y de tales condiciones como las que reúne el Sr. Fabié, haya tomado en serio esa especie de *revirement* que muchos escritores empiezan á tomar ya como tema de sus escritos, diciendo que no

ha sido el Maestro, sino el fusil el que ha vencido á la Francia.

No, no hay tal; el Maestro fué el que venció á la Francia, y si algún dato hubiera necesidad de aducir y de volver á repetir ante una Cámara tan ilustrada, yo me tomaría la libertad de repetirlos, aunque os molestase un momento, únicamente para demostrar que lo que digo es la verdad.

Pues qué, ¿no era nada, ni es nada, eso que hacia la Prusia de que cada uno de sus soldados, dentro de su uniforme y entre dos botones, llevase la carta del departamento por donde habían de pasar, y en cuyo reverso estaba la estadística de todo cuanto á aquel departamento ó á aquella circunscripción correspondía? ¿No es esto nada? Pues eso es lo más. A ver si nuestros soldados pueden de repente decir en qué población están, á qué provincia corresponde, cuál es la producción, término medio, de aquella provincia ó región donde están, etc., etc. No hay ninguno que lo pueda hacer, por desgracia nuestra.

Pero ¿cómo lo han de hacer, si todavía, á pesar de nuestros esfuerzos y de haber mejorado tanto como ya indiqué al empezar á usar de la palabra, todavía contamos con tan gran número de personas que no saben leer ni escribir dentro de nuestro país? ¿No estamos todos los días haciendo esfuerzos en ese sentido, como los han hecho todos los Gobiernos y todos los Ministros que se suceden; no están dando órdenes algún tanto coercitivas, y sin embargo no se logra? Pues de eso depende, decía el Sr. Fabié ayer, nuestra pobreza, y en eso sí que estoy yo conforme con el Sr. Fabié. Nuestra pobreza depende de que no sabemos utilizar los recursos propios.

(Se concluirá.)

Contribución de consumos.

Son tantas y tan contradictorias las leyes que afectan al Profesorado de instrucción primaria, que, frecuentemente, son causa de dudas maliciosas y de torcidas interpretaciones por parte de los encargados de aplicarlas; porque á lo mejor se hace visible un *monterilla* que, con su ignorancia, se atreve á interpretar la Legislación en perjuicio de los Maestros. Y lo peor es que estos *caciques* son apoyados, la gran mayoría de las veces, por las autoridades superiores, que en todos los actos públicos saben solo elevarnos hasta las nubes, improvisando discursos laudatorios, para reservarnos después el último puesto en la escala social.

De nada sirven los periódicos profesionales, ni las humildes y respetuosas peticiones de los Maestros, ni los clamores de las personas honradas: parece que los políticos todos se han coaligado en contra del Mentor de la infancia, sin acordarse de que el encumbrado puesto que ocupan lo deben en primer término á la solicitud y al cuidado de un laborioso Maestro.

Nuestra abigarrada legislación parece un laberinto; leyes, órdenes, decretos, aclaraciones, circulares, instrucciones, mandamientos.... ¿y todo para qué? Solo para que con tanta confusión vivamos sujetos á la política dominante, como si no fuéramos tan españoles, y tan acreedores á que se nos haga justicia, como todos los demás empleados públicos.

Entre mil casos que pudiera citar en apoyo de lo dicho, me limitaré á consignar lo que ordinariamente acontece con los reparos vecinales. Existen más de seis Reales órdenes que marquen de una manera precisa la cuota que cada Maestro debe pagar al Municipio por el reparto de consumos; y sin embargo, en la mayoría de los pueblos le imponen una contribución inmensamente mayor que la que debiera pagar. Se queja el Maestro en primer término al Alcalde, y éste, con su Secretario, contesta en términos ambiguos, hablando de la instrucción con sus bases y categoría, de tal manera, que no le queda más recurso que ceder, ó gastar tiempo en quejarse á la autoridad superior, que resuelve ó no resuelve el caso.

Con el fin de que los Maestros tengan conciencia exacta de sus derechos para poder disfrutar de ellos, si una fuerza mayor no se lo impide, voy á recordar las principales disposiciones oficiales en el asunto de consumos para los Maestros.

Por iniciativa de D. Emilio Ruíz de Salazar, Director del periódico EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y con el apoyo de algunos compasivos Diputados, se pudo conseguir que los Maestros fuéramos exceptuados del descuent-

to sobre sueldos y asignaciones, según puede verse en el art. 21 de la Instrucción de 31 de Diciembre de 1881.

Pero la Real orden de 11 de Mayo de 1872, dice de una manera terminante que á los Maestros se nos debe considerar, para los efectos de los pagos de consumos, como si no existiera semejante excepción, y sufriríamos el descuento del 15 por 100 de nuestro haber, de la misma manera que á los demás empleados cesantes, pensionistas, jubilados y retirados; tanto nosotros como ellos solamente podíamos estar incluidos en los reparos vecinales, con una suma igual al 25 por 100 de dicho descuento, cuando los sueldos no bajasen de 1.000 reales ni excedieran de 6.000, en cuya escala estamos incluidos la gran mayoría de los Maestros.

Por si no fuera suficiente esta Real orden, viene otra informada por el Consejo de Estado, con fecha 30 de Noviembre de 1875, destinada exclusivamente á resolver la cuestión en un recurso de alzada. En ella se manda á los Maestros que contribuyan á levantar las cargas públicas con el 25 por 100 (ó sea la cuarta parte del 15 por 1.000), como si realmente sufrieran este descuento en sus haberes, y sólo en sus haberes, puesto que las retribuciones se consideran eventuales.

De manera que con estos datos, que son ciertos, puede averiguarse la cuota máxima que cada Maestro debe pagar al Municipio, en el supuesto de que sea el 15 por 100 de su sueldo, el descuento que le correspondiera si no existiese la excepción citada.

Pero viene el Real decreto de 31 de Diciembre de 1881, y en su artículo 1.º rebaja al 10 por 100 el impuesto sobre sueldos y asignaciones, y a los cálculos del 15 por 100 desaparecen, porque hay una disposición oficial que así lo manda. Mas las consecuencias lógicas que de aquí se deducen son idénticas á las ya citadas, y en vez de ser el 25 por 100 por el 15, necesariamente tiene que ser el 25 por 100 sobre el 10, que tendríamos de descuento si los Cuerpos Colegisladores no nos hubieran eximido de esta obligación.

Esto es lo que dicen las disposiciones oficiales; y como en ellas no se hace mención ni de los hijos ni de los criados que puedan tener los Maestros, ni de otra multitud de cosas que suelen tener en cuenta los repartidores, faltando abiertamente al espíritu y á la letra de la Ley, es ilegal é injusta cualquiera cuota que no se sujete á esta base tan clara y tan sencilla.

Un Profesor que disfrute el haber de 1.100 pesetas, le correspondería pagar al Estado por el 10 por 100, 110 pesetas; pues el 25 por 100 de esta cantidad, ó sea su cuarta parte, que asciende á 27,50 pesetas, es lo que se le puede obligar á satisfacer al año por consumos. Este ejemplo puede servir de fórmula para resolver cualquier caso práctico, dada la diversidad de sueldos que disfrutaban los Maestros.

Ni las retribuciones ni la compensación de casa pueden acumularse al sueldo, porque están exceptuadas, por ser cantidades eventuales no sujetas á descuento. En cuanto á lo consignado para material, sufre descuento, según el art. 22 de la Instrucción; pero esta cantidad no pertenece al Maestro, sino á la Escuela, y ésta no debe ni puede pagar derechos de consumos.

Tales son las principales disposiciones vigentes, y fundándose en ellas, pueden los Maestros hacer las reclamaciones oportunas, cuando la cuota que les impongan no se ajuste á sus preceptos.—(De *El Campeón del Magisterio*.)

Consejo de Instrucción pública.

El alto Cuerpo Consultivo, en la sesión últimamente celebrada, despachó los siguientes asuntos:

Se nombró el Tribunal que ha de juzgar unas oposiciones en la Escuela de Veterinaria de Córdoba, y se aprobaron las oposiciones celebradas para proveer las Cátedras de Anatomía en las Escuelas de León y Santiago; la de Historia Natural de los Institutos de Gerona y Tapia, y la de Nociones de Geografía de la Escuela de Comercio de Alicante.

Fué propuesto D. Mariano Carreras para la cátedra de Inglés de la Escuela de Comercio de Bilbao, y D. Ramón Agelet y Casanovas para la de Mineralogía de la Facultad de Farmacia de Barcelona.

Para la de Materia farmacéutica de la Universidad de Santiago fué propuesto don Antonio Ocaña, y, por último, se declaró de-

sierto el concurso para las cátedras de Francés é Inglés de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

Resolución.

Parece que la Dirección general de Instrucción pública ha dispuesto que no se expidan títulos administrativos de mayor categoría á los Maestros que les correspondan en virtud del nuevo censo de población, hasta que los Ayuntamientos consignen en sus presupuestos el sueldo que en lo sucesivo deban percibir.

Advertencias útiles.

Los Profesores que hayan tomado posesión dentro del actual trimestre, deben remitir á los respectivos Habilitados copia certificada, y autorizada con el visto bueno del Alcalde, en la que se acredite la toma de posesión de sus cargos. Este documento es de absoluta necesidad, pues sin él no pueden ser comprendidos en las nóminas, ni justificarse, por lo tanto, haber alguno.

Igual requisito deben llenar los que hayan cesado en el desempeño de alguna Escuela durante el mismo período para que pueda justificarse los haberes devengados hasta la fecha en que hubiesen tenido efecto.

Los Maestros jubilados y pensionistas deben remitir á la persona que los represente la fe de vida, extendida con posterioridad al vencimiento del trimestre, para que no sufran retraso en el cobro de sus haberes ó pensiones.

El Submarino Peral.

PRUEBAS DEFINITIVAS.

El resultado de las pruebas definitivas del prodigioso buque han sido concluyentes. Las dobles experiencias verificadas el día 22 del corriente han puesto digno coronamiento á las anteriores, demostrando que el ilustre inventor ha ido más allá de cuanto había ofrecido, haciéndose acreedor á los aplausos de los hombres de ciencia, á la gratitud de sus conciudadanos y al reconocimiento de la patria.

Hé aquí en breve síntesis el resultado de tan magníficas pruebas:

El Submarino salió de la Carraca á las cinco cincuenta y cinco. Pasó el Sr. Peral al Colón, donde conferenció con la Junta, sometiéndose al acuerdo de que el Crucero evolucionase en el espacio que aquella había determinado.

A las nueve y veinte salieron á la mar los cañoneros *Salamandra* y *Cocodrilo*, y á las diez y treinta el Colón.

A esa hora reinaba brisa sudoeste y marejada tendida. El estado del mar se mantuvo todo el día, produciendo fuertísimos balances en todos los barcos que convocaban al Submarino.

A las once y quince salió de bahía el Submarino, marchando á cuarto de batería, andar que dobló á las doce cuarenta y cinco, llevando descubierta toda su torre óptica. Pocos minutos después sólo descubría el extremo de la torre.

A la una dió el Colón el primer cañonazo é izó sus banderas de proa en señal de haber descubierta al Submarino. Este hizo poco después su primera inmersión en demanda del Colón con rumbo al Oeste. Casi simultáneamente el Colón pasó de regreso por la proa del Submarino como á una milla de distancia. A la una el torpedero intentó un segundo ataque de que se apercibió el primero, haciendo las consiguientes señales. Poco después desapareció el Submarino y á las tres y diez simuló un nuevo ataque en que la marejada le hizo presentar su lomo y, por consecuencia, su torre óptica.

En todos estos ataques el Colón apeló á su máquina, mientras que el Submarino, imposibilitado de igualar su andar, aguantaba en el punto de su aparición. A las tres y cincuenta y cinco, la capitana y todos los barcos viraban en demanda del puerto, donde fondeaban á las cinco y quince. El Submarino, como se comprende, no pudo lanzar al Colón ninguno de sus torpedos, por las causas anteriormente enumeradas.

Ya en bahía, el Sr. Peral se trasladó al Colón, desde donde participó á un oficial que estuvieran listos para hacerse nuevamente á la mar.

De acuerdo con las indicaciones del señor Peral, los buques de guerra y el Submarino levaron anclas.

Esta segunda prueba del Submarino fué brillantísima y de éxito completo. A pesar de llevar el Colón dos focos eléctricos y de no

haberse sumergido el Peral, éste se acercó al crucero sin ser visto numerosas veces, una de ellas á diez metros de distancia. La luz eléctrica caía de lleno sobre el lomo del torpedero, que no disparó torpedos, por estar así convenido, sin denunciarlo á los tripulantes del Colón.

La Comisión técnica quedó, según se dice, altamente satisfecha, y no tardará en dar de ello prueba solemne. En estas pruebas el primer torpedero submarino que ha evolucionado en los mares, el buque de ensayos destinado, con mayores perfeccionamientos, á producir una verdadera revolución en la guerra y en la arquitectura navales, logró ponerse enfrente, detener y hacer huir á un buque máquinas, su corte gallardo, su variada y poderosa artillería, su rápido andar y sus proyectores eléctricos, la última manifestación naval de los barcos de vapor.

De acontecimiento memorable pueden, por consiguiente, calificarse las pruebas del día 22, rematando de una manera brillante el pensamiento de su ilustre inventor.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que desde un principio ha seguido sin desfallecimientos, sin vacilaciones y con entusiasmo y fe inquebrantables los trabajos del Sr. Peral, se siente hoy orgulloso de que la ciencia y la Nación española cuente con una poderosa arma de combate, bastante á defender la integridad de la patria.

¡Quiera Dios que el prodigioso invento no resulte estéril para la patria!

Victima de una rápida enfermedad, ha fallecido la virtuosa madre del Director de *El Porvenir del Magisterio*, Sr. D. Sebastian Rodríguez.

Reciba nuestro ilustrado compañero en la prensa nuestro más sentido pésame.

A consecuencia del fallecimiento del Catedrático de la Facultad de Medicina y Rector de la Universidad de Santiago Sr. Jeremías y Devesa, corresponde ascender en el Escalafón de Catedráticos de Universidades á los números 210 y 280 respectivamente, á los señores D. Lorenzo de Prada y Fernández, que lo es de la Facultad de Derecho en Valladolid, y D. Pelegrín Casivello y Casivello, de la de Ciencias en Granada.

La comisión mixta de ambas Cámaras sobre el proyecto de ley reorganizando el Consejo de Instrucción pública, ha emitido el correspondiente dictamen, modificando el aprobado por la alta Cámara en lo que se refiere á la organización de la Comisión permanente del Consejo y de la Secretaría del mismo.

La Dirección general de Instrucción pública ha desestimado el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Langreo contra un acuerdo de la Junta provincial de Instrucción pública, por el que se resolvió que la Junta local de dicho Concejo no tenía atribuciones para trasladar á su Maestro de una á otra Escuela.

Según leemos en *La Escuela*, apreciable colega de Toledo, se ha inaugurado con toda solemnidad en Puerto de San Vicente el local destinado á Escuela. Con este motivo el ilustrado Profesor D. Braulio Fernández del Pino y Villar obsequió á los señores de la Junta local y á los niños de ambos sexos que asistieron á la Escuela con un espléndido banquete. Se revisaron los registros de matrícula, clasificación y asistencia diaria, como igualmente planas muy bien escritas de los niños; se les hicieron varias preguntas de las diferentes materias que comprende la primera enseñanza, notándose grandes adelantos, por lo cual, y de orden del alcalde, cuyo celo por la instrucción pública es bien notorio, se repartieron premios á los niños y niñas para que les sirviera de estímulo y recordaran siempre los prudentes consejos y útiles exhortaciones que se les acababa de hacer con respecto á su asistencia á la Escuela y aplicación.

Tan hermoso acto terminó levantándose un acta del mismo, que honra al Profesor, Sr. Fernández del Pino, al Alcalde, Sr. Aceituno, y á los demás individuos de la Junta local de primera enseñanza.

Terminadas las oposiciones verificadas para cubrir doce plazas vacantes en el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, Sección de Bibliotecas, han sido propuestos para ocuparlas por el Tribunal los señores siguientes:

D. Guillermo González Prast, D. José Del-

bolx García, D. José María Valdenebro, don Julio Amarillas y Celestino, D. Juan Francisco Larrauri, D. Angel Ramirez Casinello, D. Román Murillo y Ollo, D. Tomás González Martín, D. Benito José Nevor, D. Fermín Villarubia, D. Domingo Vaca y Javier y D. Pedro López Martínez.

Las mesas de las secciones del Ateneo han quedado constituidas en la siguiente forma: Ciencias morales y políticas.—Presidente, D. Luis Silvela; Vicepresidente, D. Rafael Conde y Luque; Secretario primero, Marqués de Lema.

Literatura.—Presidente, D. Narciso Campillo; Vicepresidente, D. Cándido Ruiz Martínez; Secretario primero, D. José Cánovas.

Ciencias exactas.—Presidente, D. Laureano Calderón; Vicepresidente, D. Rafael Salinas; Secretario primero, D. José Retamal.

Ciencias históricas.—Presidente, D. Antonio Sánchez Moguel; Vicepresidente, D. Daniel López; Secretario primero, D. Marcelo Cervino.

Bellas Artes.—Presidente, conde de Morphy; Vicepresidente, D. Arturo Mérida; Secretario primero, D. Pedro Fontanilla.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que en la acción oficial de este Ministerio, encaminada á regularizar el pago de las obligaciones de la primera enseñanza, haya la mayor unidad posible y sea fácil tener constantemente noticia de las reclamaciones de los Maestros, conviene que la Inspección general por medio de los Inspectores de provincia y con el auxilio de las Juntas de Instrucción pública, se encargue de desempeñar el indicado servicio, ajustándose á las instrucciones que reciba de esa Dirección; y á este efecto, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido dictar las reglas siguientes:

Primera. Las reclamaciones que los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas se vean en la necesidad de entablar por atrasos en el pago de sus haberes, las presentarán á los Inspectores de la provincia respectiva, y cuando éstos se hallasen girando visita, á los Secretarios de las Juntas de Instrucción pública.

Segunda. Los referidos Inspectores, y los Secretarios en su caso, en el mismo día en que reciban las expresadas reclamaciones, se informarán de su exactitud y fundamento, y las elevarán al Gobernador civil de la provincia, para que éste dicte las órdenes que crea oportunas.

Tercera. Los Inspectores, y en su ausencia los Secretarios, darán cuenta cada quince días á la Inspección general de primera enseñanza de las reclamaciones que hubieren recibido, de las órdenes que haya acordado el Gobernador y de los resultados obtenidos.

Cuarta. Los Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública remitirán á dicha Inspección general dentro de los quince días siguientes á la terminación de cada trimestre un estado general de los débitos que haya en la provincia, en la forma que dicha Inspección general dispondrá.

El Inspector general formará el resumen de estos estados, y lo remitirá sin dilación á ese Centro, proponiendo las medidas que crea pueden contribuir á extinguir los descubierto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 17 de Junio de 1890.—Veragua.—Sr Director general de Instrucción pública.—(Gaceta del 19 de Junio.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

EXPOSICIÓN.

Señora: El estado que presenta la instrucción pública en todos los países cultos en estos días de progreso, en que los adelantos de las ciencias modernas preparan el triunfo de las grandes y luminosas redenciones futuras, impone á los Gobiernos el cumplimiento de un deber moral é ineludible: la protección de la primera enseñanza, germen de prosperidad y base del porvenir de los pueblos, por el olvido de cuyos sagrados intereses los hombres que rigen los destinos de una Nación no podrán sustraerse á las responsabilidades de la historia.

Para que la instrucción pública llegue á su mayor límite de esplendor, es de todo punto necesario que la primera enseñanza alcance su más amplio desarrollo. La creación de esos modestos Centros en que se educa al niño es la herencia de los Poderes. Acaso en el corazón del hombre se entibie la gratitud por los dones que ofrecen los vínculos del linaje; pero el legado de la educación jamás se olvidará. Por el aumento de las cifras de la primera enseñanza se llegará á la disminución de la estadística criminal, realizando el problema que hoy preocupa á las sociedades civilizadas y que constituye la más alta aspiración del derecho público moderno.

Con el establecimiento del régimen constitucional coincidió en España la creación de

las Escuelas Normales de ambos sexos. Fundase en 1839 la Central de Madrid; ingresa en ella un limitado plantel de alumnos subvencionados por las provincias, y á los pocos años estos Centros docentes funcionan en las mismas con público aplauso, llevando la ilustración á todos los pueblos y mereciendo calurosos plácemes del inolvidable estadista D. Fermín Caballero en 1843, como Ministro del ramo. Los amantes de la Pedagogía enaltecen la memoria del insigne literato Gil y Zárate por los elogios que en una de sus obras más conocidas tributo á este moderno sistema de enseñanza. Así continuaron las Normales, sin otro amparo que el decidido y personal entusiasmo de aquellos modestos Profesores, hasta que en 2 de Junio de 1868, con dolorosa sorpresa de todo el mundo, apareció la ley que dispone la clausura de aquellas Escuelas, ley que por fortuna no tuvo efecto.

Desde entonces, y envuelto en la sombra de aquellas vicisitudes, detenido por el impulso de reacciones injustificables, luchando con problemas económicos, aspirando á la unidad que hoy reclama la organización de las Normales, ávido de reformas en la enseñanza de las mismas, el organismo de estos Centros profesionales avanza lentamente, y el Magisterio español no da tregua al trabajo para realizar sus generosos anhelos.

Y es tanto más de lamentar esta lentitud en el desenvolvimiento de la enseñanza y las reflexiones que sugiere el presente estado de la instrucción elemental son tanto más sentidas, cuanto que jamás Nación alguna llegó en este orden intelectual á la plena soberanía que con relación á los tiempos obtuvo España en épocas gloriosas. Y como si fuera el destino de la totalidad de las letras, fué nuestra Nación en las grandes manifestaciones de la inteligencia humana, y entre todas conquistó nuestra patria el señorío de la literatura universal.

Ni hay clase que supere por sus virtudes al Magisterio español. Con una vocación ardiente, que es símbolo del ejemplo y vivo reflejo de la fe que le anima; indomable á la solicitud de la política agitada de los pueblos; recluso á la oscuridad de sus aulas y alejado de un porvenir que aliente su espíritu; con pocos haberes devengados y no siempre con puntualidad retribuidos; con muchas horas de un trabajo incansante que la religión consagra, y dedicadas á la vigilancia de los recreos de sus discípulos las que santifica al descanso; sin otro estímulo que el amor de los niños y sin otro premio que el merecido por ellos; con una instrucción sólida y un profundo conocimiento de su elevado sacerdocio, nuestro Profesorado de primera enseñanza es orgullo de la patria y merecedor del más alto aprecio del Gobierno de V. M.

Respondiendo al espíritu que el precepto constitucional informa de llevar á nuestras provincias ultramarinas todos los beneficios que las leyes conceden, el Ministro que suscribe juzga que ha llegado el momento de crear en Cuba y Puerto Rico las Escuelas Normales de ambos sexos, fundamento legítimo de la instrucción pública, garantía del porvenir de aquellas regiones, y término seguro de que logren arraigarse allí las recientes conquistas político-administrativas, para cuya creación figuran en los nuevos presupuestos las partidas absolutamente precisas, y que, á medida que las atenciones del Erario lo consientan, han de obtener amplitud más señalada. Una vez creados estos organismos, los Maestros obtendrán los títulos con las debidas garantías, cesará la actual anarquía, la provisión de las Escuelas dejará de estar á merced del capricho ó del favor, y los turnos fijos de oposición, concurso y traslado serán respetados; en suma, la enseñanza primaria quedará cimentada en sólidas y dignas bases.

Se armonizan las ideas que palpitan en el presente decreto con aquellas que sirvieron de guía é inspiraron otras disposiciones emanadas de Fomento en 30 de Abril de 1886, al recabar para el Estado el sostenimiento directo de la segunda enseñanza y la suprema inspección de las Escuelas Normales, llegando hasta lo que constituye un verdadero ideal, ó sea hasta asegurar á los Maestros primarios el pago de su sagrado ministerio. Son, por tanto, vivo reflejo de tan sabias reformas las dictadas hoy para nuestras Antillas.

Y si motivo de satisfacción será siempre para el Ministro que suscribe el establecimiento de las Escuelas Normales de Maestros en Ultramar, lo será mucho más grande por lo que respecta á las consagradas para la educación de la mujer; que si pudo en un tiempo estimarse como tema de controversia el enaltecimiento de la cultura de ésta, hoy por nadie se discute, y todos los pueblos civilizados se apresuran á concederle el puesto que merece en el concierto de la inteligencia, sin duda porque han comprendido que iluminar su alma con luces del humano saber, equivale á garantizar el triunfo de las nuevas generaciones.

Por los datos que la estadística de la enseñanza revela acerca de la solicitud con que en las demás naciones cultas se protege la educación de la mujer, dedúcese la importancia que envuelven estos estudios. Francia, en 1867, los organiza por iniciativa del entonces Ministro de Instrucción pública, Mr. Duruy, unos sostenidos por los Municipios, y otros por el Estado en la Sorbona de París, que se denominan cursos superiores, y cuyo régimen conserva el nombre de *Asociación para la segunda enseñanza de las jóvenes*. Italia cuenta 128 establecimientos para la secundaria y superior, los cuales disfrutan protección resuelta y merecida fama. Suiza

extiende hasta tal límite la enseñanza profesional é industrial, que además de la relativa al Magisterio, se halla confiado á las señoras el ejercicio de varias profesiones, y desde 1854 el número de los que siguen los cursos universitarios ha aumentado por modo considerable. En 1873 se hicieron 353 inscripciones, de las que 63 correspondían á señoras, y de ellas 51 para la Facultad de Medicina, cuya carrera estaba abierta á la mujer suiza desde 1870. Suecia funda el Seminario de Institutoras de Sthokolmo, la Escuela Normal para jóvenes, las Escuelas Elementales Superiores, la Academia Real de Música, la Academia Real de Bellas Artes, la Escuela industrial, el Instituto Central de Gimnástica y otros varios Centros. Inglaterra establece en Londres, en 1848, el Colegio de la Reina, y en 1877 la Escuela de Medicina para señoras; Rusia dispone que las mujeres sean admitidas al desempeño de ciertos cargos públicos. En 1875 seguían la carrera de Medicina cerca de 500 alumnas, y el Tribunal Supremo del Imperio ha declarado en 1877 que las señoras pueden presentarse como Abogados en los juicios, aun en defensas de causas ajenas; por último, los Estados Unidos, que es por toda evidencia el pueblo que raya á mayor altura en lo tocante á la educación de la mujer, cuenta con numerosos Colegios de enseñanza superior, de los cuales hay algunos que gozan de celebridad tan grande como merecida, entre ellos el *Paucker colleg institute de Brooklyn*, el *Rutger's female college*, y otros muchos, y sobre todos, el famoso *Pongkeepsie* incorporado á la Universidad de Nueva York.

Respecto á la instrucción de la mujer en España, alcanza al período comprendido entre los años de 1869 á 1885 la gloria, no solo de haberla creado, sino también elevado al debido rango, toda vez que en la Escuela de Institutoras, que fué instalada en 1869, se fundó el edificio de la Normal Central de Maestras. En 1870 salieron de aquel Centro algunas Institutoras examinadas en la Universidad de Madrid, y convirtiéndose en definitivo lo que hasta entonces consideróse como un ensayo, llegó á constituirse en 1871 la *Asociación para la enseñanza de la mujer*. En 1878 creóse la de *Comercio para señoras*. En 1873 establecióse la *Escuela de Correos y Telégrafos* y las Secciones de Idiomas, de Dibujo y de Música. En 1884 se abrió la *Escuela primaria* (Elemental y superior) y la de *párvulos*. En 1885 fueron reformadas las bases de la Asociación para contribuir á la instrucción de la mujer, y según expresan las mismas, al mejoramiento de sus condiciones en todas las esferas de la vida.

(Se continuará.)

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago la cátedra de Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y de América, dotada con 3.500 pesetas, que se anuncia á concurso, debiendo los aspirantes solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á la Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.—(Gaceta del 16 de Junio.)

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada la cátedra de Derecho civil español, común y foral, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido veintidós años de edad; ser Doctor en Derecho civil y canónico ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.—(Gaceta del 16 de Junio.)

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Ayudante de Clínica, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual se ha de proveer por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento interior del Hospital Clínico, de 12 de Mayo de 1890, que dice:

Artículo 22. Serán nombrados, á propuesta siempre de la Junta de Catedráticos de Clínicas, en virtud de concurso publicado en la *Gaceta* y *Boletín Oficial* por término de quince días, á cuyo concurso podrán presentarse los Profesores de Medicina que á la fecha de la convocatoria no haga menos de

dos años que efectuaron, con aprobación, los ejercicios de la Licenciatura, sin exceder de cinco, y hubieran sido alumnos internos de cualquier Facultad oficial, acreditando con certificado expedido por ésta haber servido con celo y exactitud la referida plaza. La Junta, en sesión expresamente convocada, designará con preferencia para la propuesta á los que hubiesen obtenido mejores calificaciones entre las de *Sobresaliente* y *Notable* y premios en la carrera. Todo lo cual debe estar legalmente justificado.

Esta propuesta se remitirá al Decano para su aprobación, el cual la dirigirá á la Superioridad con las observaciones que juzgue convenientes. Este cargo será temporal, caducando necesariamente á los cinco años de su desempeño, y al terminar podrán pedir un certificado en que se haga constar el modo como le hubiesen cumplido.

Los aspirantes á dicha plaza deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de dicha Facultad, acompañadas de los documentos justificativos de los requisitos arriba expresados, en el término de quince días, á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.—(Gaceta del 19 de Junio.)

Se halla vacante en la Escuela Central de Artes y Oficios una plaza de Ayudante numerario de Dibujo de adorno y figura, dotada con el sueldo de 1.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso, según se dispone en Real orden de 31 de Mayo. Sólo serán admitidos á este concurso los Ayudantes supernumerarios de la misma especialidad que hayan desempeñado el cargo durante cuatro cursos completos en la referida Escuela, y los Ayudantes numerarios de las Escuelas oficiales de Artes y Oficios de provincias.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Dirección general por conducto y con informe del Director de la Escuela en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.—(Gaceta del 21 de Junio.)

El Tribunal de oposiciones á la cátedra de Máquinas y Motores hidráulicos, con sus aplicaciones y resistencia de materiales, vacante en la Escuela superior de Arquitectura, ha quedado constituido en la forma siguiente: Presidente, D. Feliciano Herreros de Tejada; Vocales, D. Juan Torrá, D. Serafín Freart, D. Enrique Fort, D. Adriano Casademunt, D. Higinio Cachavera y D. José Urioste, y Suplentes, D. Antonio Molina y D. Antonio Arévalo.

Los opositores á la mencionada cátedra son: D. Luis Esteve y Fernández, D. Joaquín de Vargas y Aguirre y D. Joaquín Pavia y Bermingham.—(Gaceta del 13 de Junio.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Ciudad-Real.—La Junta de Instrucción pública, en sesión de 4 del corriente, ha tomado los siguientes acuerdos:

Elevar á la superioridad el expediente incoado por el Ayuntamiento de la Cañada solicitando la reducción de categoría de sus Escuelas.

Recomendar al Ayuntamiento de Fuencañiente el pronto arreglo de los retretes en las escuelas con las obras que sean necesarias, y que se le manifieste á la Profesora que puede vivir en otra casa que la que le da el Ayuntamiento, corriendo de su cuenta el alquiler.

Estar conforme con la permuta de D. Ramón Mayorga y D. Alvaro Calzada, Maestros de Alamillo y Porzuna.

Que la vacante de Oficial de Contaduría para la Secretaría de Instrucción pública, se provea en igual forma que la vez primera, actuando el mismo Tribunal.

Informar favorablemente la petición de D. Higinio Monescillo, solicitando que se le deje en posesión de su Escuela de Cabezarados, elevada á la categoría de completa, hasta que pueda obtener el título de Maestro elemental; y la de la Maestra de Arroba, doña Constanza Noble, pidiendo lo mismo.

Que en vista de las contestaciones dadas por la Maestra de Membrilla en el pliego de descargos que remitió á la Junta, se celebren nuevos exámenes, recordando á dicha Profesora el respeto que ha de guardarse á las autoridades.

Dejar para la sesión próxima la resolución de la solicitud del Ayuntamiento de Infantes, pidiendo que se le dispense la creación de las dos Escuelas que por el Censo le corresponden además de las que sostiene, ofreciendo en su lugar crear dos plazas de Auxiliares para las de niños.

Que se dé curso á los expedientes de viudedad y jubilación de la viuda de D. Francisco C. Grande, Maestro que fué de Almadén, y de la Maestra de la Cañada doña Agapita Novalvos.

Ordenar al Ayuntamiento de Manzanares que abone á doña Consuelo Ruiz Morote el alquiler de la casa, durante el tiempo que sirvió la Escuela de párvulos, en clase de interina.

Que se informe favorablemente la instancia de D. Ramón Sarrallé, Maestro de Puerto-Lápiche, solicitando un mes de licencia.

Quedó aprobado el acuerdo tomado por los Maestros de Valdepeñas y su partido, nombrando Habilitado á D. Vicente Camacho.

Que se recuerde á los Maestros presenten á la brevedad posible los presupuestos de sus respectivas Escuelas, y la rendición de las cuentas del ejercicio económico anterior.

El Sr. Inspector anunció que el día 10 saldrá á la visita ordinaria.

Hicieron las propuestas siguientes:

Escuela de niños.—Concurso de ascenso.—Para la elemental de niños de Arroba, á don Pablo Carreño Bartolomé, Auxiliar de Alcázar de San Juan; para Auxiliar de Carrión de Calatrava, á D. Pedro Celestino Burriel y Cases, que desempeña la de Belvis.

Escuela de niñas.—Para auxiliar de Torralba de Calatrava, á D.ª Aurea Sobrino y Domínguez, que sirve la de Espinosa de Henares (Guadalajara).

Concurso de traslado.—Escuelas de niños.—Para la plaza de auxiliar de Almodóvar del Campo, á D. Casimiro Cisneros y González, que sirve la de Villar de la Encina (Cuenca); para auxiliar de la de Corral de Calatrava, á D. Juan Francisco Rello Fernández, Maestro de la elemental de niños de Armallicos (Guadalajara).

Escuelas de niñas.—Para Maestra en Alameda, á D.ª Francisca R. Madríguez; para Auxiliar de la de Calzada de Calatrava, á D.ª María Eloisa Núñez y Torres; para Auxiliar de Campo Criptana se declaró desierto el concurso.

Concurso único.—Escuelas de niñas.—Para la plaza de Maestra de la Cañada, á D.ª María de la Cinta Folguera y Piñol; para la mixta de Veredas, á D.ª Cecilia Díaz García.

Y por último, se acordó consultar á la Superioridad sobre la provisión de la Regencia de la Escuela Normal de Maestros de aquella ciudad, en vista de lo dudoso que es el derecho de las Maestras que solicitan.

Barcelona.—Entre los acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública, en sesión celebrada el 16 de Junio, figuran los siguientes:

Pedir á la Junta local de San Celoni informe acerca de una instancia presentada por dos Maestros de dicho pueblo, y á la de Riuprimer que clasifique los niños para el pago de retribuciones á los Maestros.

Trasladar al Alcalde de Cardona la orden de la Dirección general del ramo en que se desestima su recurso de alzada.

Notificar al Rectorado la renuncia de propuesta de D.ª Francisca Perelló.

Remitir á la Junta Central de Derechos pasivos los expedientes de viudedad de doña Rosa Torrent y doña Teresa Saujés y el de clasificación del Maestro jubilado Sr. Trems, los cuales se hallan arreglados y conforme.

Rogar al Sr. Gobernador que proceda como corresponda contra el Alcalde y la Junta local de Pujalt por no haber efectuado la liquidación que previene el Real decreto de 16 de Julio último.

Pedir informe á la Junta local de Castellbisbal sobre traslación de la Escuela de niños.

Devolver al Rectorado, con informe favorable, la instancia de licencia del Maestro de La Garriga, Sr. Casanovas.

Nombrar Maestra interina de Bagá, á propuesta del Sr. Inspector, á la Profesora doña Josefa Pavia.

Decir al Alcalde de Tordera que de las 1.089'79 pesetas que satisfizo la Hacienda á la Caja de la provincia en Enero último, se aplicaron 961'66 pesetas á saldar y extinguir los débitos de 88-89, quedando, por tanto, un remanente de pesetas 138'13, que podrá aplicarse al tercer trimestre del presente ejercicio económico.

Cumplimentar los títulos administrativos de doña Francisca Iglesias, para Pineda; doña Isabel Martínez, para Llaveneras; doña Clotilde Ambrosia, para Vallirana, y doña Bienvenida Artigal, para Masquefa, cuyos nombramientos ha hecho el Rectorado en virtud de las últimas oposiciones.

Expedir libramientos para el pago del primer trimestre de 88-89, de Serchs; del segundo trimestre, para Serchs y Tiana, y del tercer trimestre, para Serchs, Montclar, Collsuspina, Castellfolit de Riubregós, Sasgoyolas, Centellas, San Lorenzo Savall, San Celoni, Veciana, Borredá y Perafita.

La Junta quedó enterada de lo dispuesto por la Dirección general del ramo autorizando á las Juntas provinciales para que en las Cajas de primera enseñanza se custodien las fondos recaudados para erigir un monumento para perpetuar la memoria del ilustre hombre público D. Claudio Moyano Samaniego, cuyos fondos estarán á disposición de la Comisión que entienda en el proyecto.

De que en Argentina se han celebrado los exámenes con satisfactorio resultado.

De que en Masnou y en Dosrius van á celebrarse los exámenes generales.

De que en San Felio Saserra ha dispuesto el Alcalde el cierre de las Escuelas por reinar en el pueblo la enfermedad coqueluche.

De un oficio del Maestro de Argensola y de otro del Ayudante de San Martín de Provensals, Sr. Lletjós.

De la relación presentada por Secretaría, según la cual resultan ocho pueblos en la provincia que tienen descubiertos por el año 88-89; uno que adeuda atenciones de primera enseñanza de este año 89-90; cuatro pueblos que adeudan cantidades del segundo trimestre, y diez y ocho pueblos que adeudan el tercer trimestre.

Y finalmente, acordó la Junta visto á un oficio del Maestro de párvulos de Esparraguera, Sr. Bordas.

tro de la de La Granja; D. Pelagio Ferrer, de Benegida; D. Juan Bautista Bertomeu, de Bufali; D.ª Juana Peiró, de Beniparrell; doña Ana Ojeda, de Higuerales; D.ª Vicenta Pérez, de Aldea de Venta del Moro; D.ª Rosa Andrés Hurtado, de Cuesta del Rato (Castellfabi), y D. Carlos Gabardá, Auxiliar de Buñol.

En los exámenes de prueba de curso verificados en Madrid en la Academia de San Fernando, ha obtenido medalla de honor en la clase de paisaje el aventajado joven don Carlos Vázquez, hijo del ilustrado director de El Manchego. Le felicitamos muy de veras por tan honrosa recompensa.

Para la Escuela de párvulos número 7 de Sevilla ha sido propuesto D. Francisco Valls y Aguado. El número de aspirantes se ha elevado á veintiuno.

La Junta de Instrucción pública de la provincia de Ciudad-Real, ha remitido á la Comisión de propuestas, para su reforma, la de Auxiliar de Carrión de Calatrava, hecha á favor de D. Pedro Celestino Burriel y Cases, por consecuencia de haber tomado posesión este interesado de la de igual clase de la Escuela superior de Tomelloso.

Se han concedido 4.000 pesetas de subvención á la Escuela de Artes y Oficios de San Sebastián.

La Escuela de Villalba (Huelva), vacante por defunción del Maestro, corresponde al turno de concurso.

Por el Ministerio de Fomento se ha concedido una magnífica biblioteca á la Sociedad el «Círculo de la Unión» (Ciudad-Real).

Hasta el día 27 estarán expuestos al público en la Academia de Bellas Artes de San Fernando, y volverán á exponerse del 1.º al 8 de Julio próximo, los trabajos siguientes: Los modelos presentados al concurso de medalla conmemorativa del cuarto centenario del descubrimiento de América, y los trabajos de los pensionados de número por la pintura y escultura en la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

El Sr. Gobernador de Zaragoza ha impuesto una multa al Alcalde, Secretario y Depositario de Uncastillo (Zaragoza), por la falta de pago á los Maestros.

Por consecuencia de la última visita girada por el Inspector de Castellón, ha sido creada una Escuela de párvulos en Artana y otra de ambos sexos en el Barrio de Artesa. Asimismo se han declarado de ambos sexos algunas incompletas de niños, aumentándose el sueldo de los Profesores.

La comunidad del convento de Poyo (Ponveda), abriga el propósito de instalar un Colegio de primera enseñanza en aquel punto.

Doña Luciana Resano ha sido propuesta para la Escuela de Calahorra (Logroño).

La Dirección general de Instrucción pública ha dispuesto declarar vacante la Escuela de niñas de Egea de los Caballeros (Zaragoza).

El Rector de la Universidad Central ha

invitado á los herederos de sus antecesores, desde 1845, para que faciliten retratos de estos, á fin de formar una colección en dicho centro de enseñanza.

Se ha concedido un aumento de 500 pesetas anuales al Catedrático de la Escuela de Bellas Artes de Zaragoza, D. Bernardino Montañés.

El Gobernador de Granada ha dispuesto que se instruya expediente de responsabilidad contra el Alcalde de Estiliana, por negarse á satisfacer los haberes de los Maestros de primera enseñanza.

Ha quedado vacante la escuela de asistencia mixta de Quintanilla las Viñas (Burgos).

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignán sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamarse prontamente á fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifican.

Colmenar.—J. R.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo; por su atención; se le remite los números que pide por correo.

Puentedume.—J. S. C.—Enterado de su carta; se le contestará con detalles.

París.—E. C. de L.—Conforme con su carta; gracias por su atención; se le remite los números que pide por correo.

Zaragoza.—C. G.—Recibida su carta; se le contestará por correo.

Madrid.—F. A.—Corriente su suscripción hasta fin de Diciembre de 1890.

Linares.—J. M. S.—Enterado de su carta; se hará lo que desea.

Córdoba.—E. del P.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo; se hará lo que desea.

Taravilla.—V. L.—Conforme con su carta; queda recibida la libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo.

Navas de San Juan.—E. S.—Anotado el pago de su suscripción; se le entregó el recibo.

Muga de Alba.—R. A.—Enterado de su carta; se le contesta por correo á sus preguntas; se le remite los números que pide.

Irún.—F. E.—Conforme con su carta; queda anotada su nueva residencia.

Doña Mencía.—J. A.—Recibida su carta; anotada su suscripción; se le remite el periódico desde 1.º del corriente; confío cumplá lo que promete.

Bada.—N. del A.—Enterado de su carta; se le contestará.

Armillas.—A. A.—Recibida su carta; espero cumplá lo que promete.

Pozuelo de Tavera.—D. F.—Enterado de su carta; recibida la libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo.

Rosas.—S. M.—Conforme con su carta; recibidos los sellos; se le remite el libro que pide.

Adradas.—J. G. G.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo; se le contestará.

Palma de Mallorca.—S. F.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo.

Villarino del Manzano.—J. J. V. V.—Enterado de su carta; se hará lo que desea.

Quintanar.—F. G.—Recibido su atento B. L. M.; gracias por su atención.

Madrid.—J. R.—Recibido el sueldo; se hará lo que desea.

Lucena.—R. F. S.—Enterado de su carta; se le contestará.

MADRID: 1890 — Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Juste, Pizarro, 13, bajo.

Seccion de noticias.

NOMBRAMIENTOS.

Por el Rector de Valencia, y en virtud de concurso, han sido nombrados:

D. Isidoro Puig, Maestro de la Escuela de Catadau; D. José Sancho Martínez, de la de Manuel; D. Domingo Falomir, de Potries; D. Romualdo Fuentes, de Novelé; D. Anastasio Pérez, de Aldea de los Pedrones (Requena); D. Rafael Tudela, de Marines; doña María Teresa Oltra, de la de niñas de Rótova; D.ª Soledad Beltrán, de Novelé; D.ª Filomena Sáinz, de Cerdá; D.ª Carmen Roig, sustituta de Nazaret; D. Arturo Igualada, Maes-

— ANUNCIOS —

LA CUESTION ECONOMICA

FOR D. E. SANZ Y ESCARTIN

Libro de gran actualidad en que se estudia en todas sus fases la cuestión social ó económica. Precio, 5 pesetas.—Los pedidos por mayor á su autor, Caballero de Gracia, 39.

ELEMENTOS DE ALGEBRA PARA USO DE LOS

alumnos de la Facultad de Ciencias, por D. Manuel Portillo y Jochmann, Catedrático del Instituto de Canarias. Se vende al precio de 2 pesetas en las principales librerías de España.

ANUARIO DE MEDICINA Y CIRUJIA.

Revista Anual dedicada al examen retrospectivo de todos los descubrimientos y adelantos prácticos en las ciencias médicas, tomado en parte del Retrospect of Medicine del Dr. Braithwaite; completado con artículos de publicaciones de otros países, por los Dres. G. Reboles y Campos y F. García Molinas, ilustrado con 28 grabados intercalados en el texto.—Segunda serie.—Tomo X.—Julio á Diciembre de 1889.—Anuario internacional.—Madrid, 1889.—Un tomo en 12.º En rústica, 5 pesetas en Madrid y 5'50 en provincias; en pasta ó tela, 6 pesetas en Madrid y 6'50 en provincias.

Tenemos la gran satisfacción de poner en conocimiento de nuestros suscritores, que esta publicación ha recibido una mejora de gran importancia; este tomo no es la traducción del Anuario inglés, y si una parte de éste, aumentado con artículos de los autores más distinguidos de Alemania, América, Austria, Bélgica, Egipto, España, Francia, Grecia, Italia, Rusia; lo que le hace un verdadero Anuario de Medicina internacional, en el que aparecen las notabilidades médicas de todas las naciones; parece inútil decir que esta publicación es indispensable á todas las personas amantes de su profesión que desean estar al tanto de la marcha de la ciencia, para esto sirven los Anuarios.

AVISO.—La administración de esta publicación ofrece Primas de autores notables como Gintrac, Jamin, Burger, Labbe, de gran importancia á los suscritores. Pídase el prospecto.

Se halla de venta en la librería editorial de D. Carlos Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en las principales librerías de la Península y Ultramar.

ELEMENTOS DE LA TEORIA DE LAS FORMAS. Por D. Luis Octavio de Toledo y Zulueta, Catedrático del Instituto de León. Esta importante obra, que forma un tomo de 175 páginas, se vende al precio de 6 pesetas ejemplar en las principales librerías de Madrid y provincias.

COLECCION DE LOS PROBLEMAS MAS APLICABLES á los usos de la vida, por D. Francisco Mijares y Mijares. Se vende al precio de 0'50 pesetas ejemplar en Llanes (Asturias), tienda de D. Laureano Famés.

RECUERDOS DEL PRIMER CERTAMEN PEDAGOGICO celebrado en Puerto Rico, por D. Juan Sala y González. Véndese esta obra en San Germán (Puerto Rico), en la imprenta La Industria, al precio de 50 centavos ejemplar.

LA CUESTION ECONOMICA.—NUEVAS DOCTRINAS.—Socialismo de estado.—Crisis agrícola, por D. Eduardo Sanz y Escartín. Se halla de venta esta obra en las principales librerías de Madrid, al precio de 5 pesetas ejemplar.

CARTILLA DE AGRICULTURA.—MÉTODO RIGOROSAMENTE pedagógico, por D. Celedonio Santa Cruz de la Fuente. Se vende en Madrid en las librerías de Sobrino, Caños, 6, y en la de Farra, Latoneros, 3, al precio de 6 pesetas docena.

PALMAS Y LAURELES.—LECTURAS INSTRUCTIVAS y morales, por D.ª Angela Grassi. Se vende en Barcelona en la librería de D. Juan y Antonio Bastinos, y en las principales de España, al precio de 1'50 pesetas ejemplar.

TRATADO DE ORTOGRAFIA TEORICO-PRACTICO, por D. S. M. Profesor de instrucción primaria. Esta obra se vende en las principales librerías de Madrid y provincias.

CONVENIENCIA DE LA ENSEÑANZA RELIGIOSA, por D. Agustín Gutiérrez Díez. Se halla de venta esta obra al precio de 3 pesetas en las principales librerías de España.

HISTORIA DEL DESCUBRIMIENTO DE LA CIRCULACION de la sangre en el hombre y los animales, por D. Pedro Martínez de Anguiano. Se vende esta obra en las librerías más importantes de Madrid y provincias.

EL EJERCICIO DE LA INTELIGENCIA

ó introducción al estudio de la Gramática en las escuelas elementales de primera enseñanza

POR D. ROMUALDO ALVAREZ Y MAGALLON Y D. VICTORIANO ORTÍ Y BOTELLE.

Véndese esta obra al precio de 2 reales en Madrid, Administración de «El Magisterio Español»; en Barcelona, Librería de Bastinos; en Zaragoza en la de Osís, y en Valencia en la de Valls y Compañía.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL

POR D. MARTIN FERREIRO

Este excelente mapa, que es de todos los publicados hasta el día el que mayor número de pueblos contiene en cuatro hojas de sobresaliente y grueso papel, que unidas convenientemente forman una superficie de unas dos varas de largo y una media de ancho. Se vende en casa de su editor Sr. Grilo, y en las principales librerías á CUARENTA REALES. A los suscritores á «El Magisterio Español» (mediante contrato hecho con el editor), á precio de TREINTA REALES en la Administración de este periódico, y TREINTA Y CUATRO REALES remitiéndole á provincias.

IDEAL DE LA FAMILIA.

MEMORIA ACERCA DE IMPORTANTES PROBLEMAS SOCIALES DE ACTUALIDAD QUE HA OBTENIDO PRIMER PREMIO de la ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS EN CONCURSO PUBLICO, escrita por DON CARLOS SOLER Y ARQUÉS,

Individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia, Catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros.

Un tomo de 400 páginas en 4.º mayor. Se remite á provincias, franco de porte y certificado, remitiendo á la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL 4 pesetas y 60 céntimos.

SECCION DE ESPECTACULOS

BOLETIN DEL DIA 25.

APOLO.—A las nueve.—¿A que no puedo casarme?—Las doce y media y sereno.—Los trasmochados.—Los nuestros.

La zarzuela Los nuestros, estrenada anoche con gran aplauso del público, ha de dar á este teatro muchas entradas, y está llamada á figurar largo tiempo en los carteles.

PRINCIPE ALFONSO.—A las nueve.—(Moda.) La cruz blanca.—Mam'zelle Nitouche.—Segundo acto.—Casado y soltero.

Numerosa y elegante concurrencia llena todas las noches las localidades de este coliseo. La reprise de La Cruz Blanca, con su admirable aparato escenográfico, contribuye en mucho á que se vea tan favorecido.

MARAVILLAS.—A las nueve.—Las niñas al natural.—El arca de Noé.—La romería de Miera.—Zarzuela, café y palos.

El sábado se estrenó con mediano éxito, Zarzuela, café y palos.

FELIPE.—A las nueve.—¡Al agua, patos!—Colonia modelo.—Los de Cuba.—El arca de Noé.

PRICE.—A las nueve.—Gran función de ejercicios ecuestres, gimnásticos, acrobáticos y cómicos, tomando parte los principales artistas de la compañía.—Entrada general, 50 céntimos.

Son verdaderamente prodigiosos los ejercicios en el alambre ejecutados por la señorita Theresa. Las demás notabilidades artísticas secundan dignamente á la anterior, llamando la atención todos los trabajos del repertorio.

CIRCO DE COLON.—A las nueve.—(Moda.) Gran función, programa especial, debut de la rondalla infantil aragonesa.—Entrada general, 50 céntimos.

La notable compañía artística de este Circo sigue siendo una de las más favorecidas. El público, seducido por sus atrevidos trabajos, más los aplaude cuanto más los ve.

CIRCO HIPODROMO DE VERANO.—A las nueve.—Debut de la hermosa india Damajanti.—Los extraordinarios americanos Emilia y Walter Delavanti.—Entrada general, 50 céntimos.

Sigue atrayendo al público la distinguida compañía artística de este Circo. Los célebres hermanos Delavanti son cada día más aplaudidos.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Tercera representación de la ópera Carmen.

La agradabilísima temperatura de este sitio, y la primorosa partitura de Carmen, han llevado las noches pasadas á los jardines lo más distinguido y selecto de la sociedad madrileña.

El precio de los anuncios es para los no suscritores el de 0.25 céntimos línea, lo mismo de composición que de hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.